

**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX Y DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y,**

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que dentro de la propuesta de las Naciones Unidas para 2030, a través de la Asamblea General, de la cual México es Estado Parte, se estableció una Agenda denominada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Uno de los objetivos establecidos es “Poner fin al hambre”, cuyo propósito es entre otros, promover el acceso de las personas que cursan alguna situación vulnerable, incluidos los lactantes, personas con discapacidad, adultos mayores a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.

**SEGUNDO.** Que la alimentación es un derecho social reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos específicamente Título Primero, Capítulo I, de los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículos 1° y 2° inciso B, punto III “... así como apoyar la nutrición ... mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil” y en el Artículo 4° párrafo tercero, señala que “El Estado garantizará que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”.

**TERCERO.** El proyecto de **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO** se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 1 de enero de 2023, en el Acuerdo General 2: “Para el Bienestar del Pueblo”, en su objetivo 2.11. “Bienestar de las niñas, niños y adolescentes”, en su línea de acción 2.11.2.1 “Implementar acciones en materia de alimentación para las niñas, niños y adolescentes de la entidad, así como en favor de grupos vulnerables...”

**CUARTO.** Que de conformidad al artículo 24 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, con última reforma publicada el 16 de enero de 2024, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, señala que “El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se crea como un Organismo Descentralizado no sectorizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de Asistencia Social en corresponsabilidad con las Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general”, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, que el artículo 2 fracción II, de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, “... se entiende por: ... Asistencia Social como “El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de las personas, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva...” así mismo en su artículo 4 “El organismo en coordinación con otras dependencias, ejecutará las acciones previstas en esta Ley con el propósito de mejorar las condiciones de la población en situación de riesgo o de vulnerabilidad”.

Por lo anterior, tenemos a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO**

#### **QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

#### **1. MARCO NORMATIVO**

El fundamento normativo que sustenta las acciones del Proyecto “**ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO**”, es de acuerdo a lo siguiente:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ley General de Salud;
- III. Ley de Asistencia Social;
- IV. Ley General de Desarrollo social;
- V. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VI. Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- VII. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;



- VIII.Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- IX.Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres;
- X.Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- XI.Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;
- XII.Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- XIII.Ley General de Comunicación Social;
- XIV.Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- XV.Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo;
- XVI.Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- XVII.Ley de Desarrollo Social para el Estado de Hidalgo;
- XVIII.Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XIX.Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo;
- XX.Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo;
- XXI.Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XXII.Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028;
- XXIII.Ley General en Materia de Delitos Electorales;
- XXIV.Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- XXV.Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo;
- XXVI.Código de conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XXVII.Código de Ética de la Administración Pública de Hidalgo;
- XXVIII.Código Electoral del Estado de Hidalgo;
- XXIX.Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo;
- XXX.Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud, Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria, criterios para brindar orientación;
- XXXI.Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios;
- XXXII.Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas, Preenvasados-información comercial y sanitaria;
- XXXIII.Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012, Leche denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba; y
- XXXIV.Norma Oficial Mexicana NOM-050-SSA2-2018, para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.

## 2. INTRODUCCIÓN

El proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEdD)** es un programa que ofrece a la población una alternativa para el consumo a bajo costo con un aporte nutricional, para satisfacer una ración alimentaria caliente, la atención se dirige principalmente a la población escolar, sin dejar de atender otros grupos vulnerables prioritarios; como mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, adultos mayores y adolescentes.

## 3. ANTECEDENTES

El proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEdD)** se implementó en el año 1992, con el propósito de establecer comedores escolares o comunitarios en zonas marginadas rurales, urbanas y suburbanas, para dar acceso a una alimentación sana a la población escolar. Inicialmente se le dio el nombre de Cocinas Populares Y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI). En el año 2004 el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) lo reorientó, integrándose como una oferta institucional del Programa Comunidad Diferente. En 2010 se estableció como proyecto independiente del SNDIF dependiendo financieramente del presupuesto del Sistema DIF Hidalgo.

Actualmente el proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO**, contribuye a que la población vulnerable del Estado de Hidalgo, incremente su acceso a la alimentación. Los EAEdD pueden ser instalados dentro o fuera de los centros escolares, proporcionando raciones alimentarias calientes a bajo costo, con menú de calidad nutricia. Paralelamente se imparten pláticas por parte del área de Orientación Alimentaria a las personas beneficiarias, con temas que mejoran sus hábitos de alimentación.

## 4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:



- a) **Asistencia Social Alimentaria:** Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, Orientación Alimentaria, promoción de la salud, vigilancia de la nutrición y fomento a la producción de alimentos, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.
- b) **Beneficiarios:** Personas a la que van dirigidas las acciones de Asistencia Social Alimentaria.
- c) **Calidad Nutricia:** Herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para conducir acciones en materia de:
1. Estructuración de apoyos alimentarios para promover una alimentación correcta;
  2. Estructuración de menús saludables: selección, adquisición, venta de alimentos y diversos productos en tiendas escolares y similares;
  3. Como insumo para la conformación de legislaciones y políticas públicas en la materia, este concepto considera que los insumos alimentarios se encuentren combinados con alimentos de todos los grupos; y
  4. Se consuman en la frecuencia y cantidad adecuada para promover una alimentación correcta;
  5. Presenten las características organolépticas que les corresponden;
  6. Aporten los nutrientes propios de su tipo; y
  7. Se encuentren disponibles en la región en la que se consumen y pertenezcan al patrón y cultura alimentaria de la población.
- d) **CCPS:** Comités Comunitarios de Participación Social.
- e) **Comités Comunitarios de Participación Social:** Grupo de personas con representación de la comunidad (beneficiarios de los programas de Asistencia Alimentaria); organizados para participar en los programas de Asistencia Social Alimentaria.
- f) **Cultura Alimentaria:** Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.
- g) **Equidad:** Es la cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida de manera injusta en perjuicio de la otra.
- h) **Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAEyD):** Lugar designado para la preparación, conservación y consumo de alimentos y con calidad nutricia, que opera mediante la Participación Social.
- i) **Grupos Vulnerables:** Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.
- j) **Hábitos Alimentarios:** Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, la preparación y el consumo de alimentos. Los hábitos alimentarios se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.
- k) **Inocuo:** Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina.
- l) **OEA:** Orientación y Educación Alimentaria.
- m) **ONG:** Organización No Gubernamental.
- n) **Orientación Alimentaria:** Conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.
- o) **Participación Social:** Proceso que permite involucrar a la población, mediante Comités de padres de familia, autoridades locales, instituciones públicas y sectores social y privado, en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto y fortalecer el Sistema Nacional de Salud.
- p) **Población Atendida:** Número de beneficiarios efectivos que están siendo atendidos por el programa, en un tiempo determinado (un año).
- q) **Reglas de Operación (ROP):** Documento jurídico que tiene como propósito asegurar la aplicación eficiente, eficaz, efectiva y transparente del recurso público.
- r) **SIEB:** Sistema de Información Estadística de Beneficiarios.
- s) **SIIPP-G:** Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.
- t) **Sistemas Municipales DIF:** Organismos descentralizados o unidades administrativas de las administraciones públicas municipales a cargo de la prestación de servicios de Asistencia Social.
- u) **SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- v) **Vulnerabilidad:** Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación



impide que esas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

## 5. OBJETIVOS

### 5.1 Objetivo General

Incrementar el acceso a la alimentación a bajo costo a población vulnerable del Estado de Hidalgo, a través del otorgamiento de raciones alimenticias calientes con calidad nutricia.

### 5.2 Objetivos Específicos

- a. Entregar raciones alimentarias
- b. Otorgar orientaciones alimentarias.

## 6. COBERTURA GEOGRÁFICA

El proyecto aplica en las localidades de los 84 municipios del Estado de Hidalgo, que tengan acceso carretero y que cuenten con servicios básicos como son: agua potable, energía eléctrica, drenaje, que cuenten con un local adecuado, ya sea comunitario o dentro de un centro escolar oficial de nivel básico.

## 7. POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO

### 7.1 Población Potencial

De acuerdo a los Criterios de Elegibilidad la población potencial para EAEyD es de **882,203**.

### 7.2 Población Objetivo

Población del Estado de Hidalgo.

### 7.3 Criterios de Elegibilidad

La población objetivo que acude a los EAEyD es la que a continuación se describe:

- a. Niñas, niños y adolescentes, inscritos en escuelas oficiales del Estado de Hidalgo que cuenten con un espacio de alimentación.
- b. Niñas, niños y adolescentes inscritos en otro plantel escolar y que requieran del apoyo alimentario.
- c. Hombres y mujeres de todas las edades, que presenten alguna situación de vulnerabilidad como desnutrición, discapacidad, mujeres en periodo de lactancia, entre otros, acudirán a EAEyD comunitarios.

### 7.4 Documentos solicitados para el trámite del apoyo que proporciona el proyecto

Las personas beneficiarias que acuden a los EAEyD que se encuentran dentro de los planteles escolares deberán entregar:

- a. CURP con QR vigente,
- b. Identificación oficial con fotografía de la persona que ejerce la tutoría del beneficiario.
- c. Cédula de Beneficiario SIEB.

Las personas beneficiarias que acuden a los EAEyD comunitarios deberán entregar:

- a. CURP con QR vigente,
- b. Identificación oficial con fotografía.

### 7.5 Restricciones

No se proporcionará el apoyo alimentario que ofrecen los espacios de alimentación escolares o comunitarios a las personas que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:



- a. Cuando la niña o niño sean beneficiados por otro programa de carácter alimentario,
- b. Cuando el plantel escolar o localidad cuenten con algún apoyo alimentario gubernamental o de alguna Organización No Gubernamental (ONG) que proporcione alimentos.

## 7.6 Características del apoyo

### 7.6.1 Tipo o modalidades de los beneficios

#### A. Tipo de apoyo que ofrece el proyecto EAED a la población beneficiaria

De acuerdo a los lineamientos de la NOM-043-SSA2-2012, en los **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO** en cualquiera de sus modalidades, se ofrece una ración de comida caliente, que pretende cubrir el 25% de los requerimientos de la ingesta diaria de los beneficiarios.

En cada desayuno o comida, la población deberá recibir por lo menos cereales, verduras, frutas, leguminosas, productos de origen animal, agua natural y tortillas.

El diseño de los menús está basado en la guía denominada "Menús y Recetario", donde contemplan 25 menús cíclicos y la cantidad que debe proporcionarse a cada segmento poblacional, de manera que cada menú involucra alimentos basados en los criterios de calidad nutricia.

#### B. Modalidad del EAED

De acuerdo a la población que acude, el EAED se clasifica como:

1. **Escolar:** El EAED se encuentra instalado dentro del plantel, atendiendo únicamente beneficiarios inscritos en el centro escolar conforme al calendario escolar,
2. **Comunitario:** El EAED que se encuentra en un local ajeno a un centro escolar y en este se atiende a población abierta no escolarizada,
3. **Mixto:** El EAED se encuentra en un local instalado dentro o fuera de un centro educativo y en este se atiende a hombres y mujeres o población escolarizada.

## 7.7 Cuota de Recuperación

Con el propósito de que los beneficiarios contribuyan a la sustentabilidad y sostenibilidad para el mejoramiento del Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo, el personal responsable recaudará una cuota mínima de recuperación de \$8.00 y máxima de \$12.00. Siendo ésta la principal diferencia del proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO** con otros programas alimentarios.

## 8. ACCIONES TRANSVERSALES

Se sugiere que las personas que otorgan capacitaciones relacionadas a los ejes transversales cuenten con perfil en nutrición, dietistas o carrera afín en salud, o bien la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario gestionará con el área competente la certificación en los estándares de competencia "EC0217 Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal" y "EC0334 Preparación de alimentos para la población sujeta de asistencia social", lo que les permitirá contar con las herramientas para atender a la población.

### 8.1 Orientación y Educación Alimentaria

- I. Personal del área de OEA del Sistema Estatal DIF capacita a personal responsable de OEA de los SMDIF, empleando material didáctico con perspectiva de género para fomentar conocimientos básicos y promover prácticas adecuadas de una alimentación correcta en la familia, comunidad y escuelas;
- II. El personal de los municipios, recibe calendario de los temas a impartir por mes, formatos para reportes mensuales, Guía práctica para la persona Orientadora Alimentaria que detalla de forma fácil la operatividad del programa, además de las cartas descriptivas de los 17 temas, cuya estructura está diseñada conforme a lo establecido en el Estándar de Competencia EC0217, en donde se explica de manera sencilla los temas que la persona encargada del proyecto impartirá a niñas, niños, adolescentes, padres, madres, personas que ejercen la tutela e integrantes de CCPS; de igual manera se imparten talleres de alimentación saludable siguiendo los lineamientos del estándar de Competencia EC0334, para garantizar la inocuidad de los alimentos y promover;



- a. La inclusión de al menos un alimento de cada grupo, en la preparación de cada una de las comidas, incluyendo la conformación de dotaciones alimentarias y de los menús cíclicos;
- b. Elección de alimentos saludables, enfatizando la importancia de que los alimentos se preparen con bajas cantidades de azúcar, aceite, grasa o sal;
- c. Incluir el consumo de alimentos disponibles en la región y de temporada que, por lo general, son de menor costo;
- d. El material mencionado se entrega al personal responsable de orientación alimentaria de los Sistemas Municipales DIF;
- e. Otras acciones de OEA es realizar el rally de activación física en escuelas y en oficinas del SMDIF, el periódico mural que debe ser mensual desarrollando el tema correspondiente al mes y la Evaluación del Estado Nutricional que consiste, en la toma de medidas antropométricas de peso y talla a escolares de primero a sexto grado de primarias públicas y privadas, así como a la población beneficiaria de los programas alimentarios, en coordinación con los SMDIF, además, diseña y coordina la implementación de las acciones de Orientación Alimentaria en los municipios; y;
- f. La población que se debe atender con Orientación y Educación Alimentaria son las personas beneficiarias de todos los proyectos de EAEAyD y de Atención Alimentaria que operan en cada municipio.

III. Buenas prácticas de higiene para la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) en el manejo de los programas alimentarios del Sistema DIF Hidalgo;

IV. Seguridad e inocuidad en los servicios de alimentación del Sistema DIF Hidalgo;

V. Guía rápida para el manejo de insumos alimentarios en almacenes regionales y municipales del Sistema DIF Hidalgo;

VI. Promover el mejoramiento de la condición nutricia de la población escolar hidalguense, para contribuir a disminuir los problemas de desnutrición, sobrepeso y obesidad en la población escolar estatal a través de las siguientes acciones:

- a. Formar y capacitar personal a nivel municipal, regional y estatal en seguimiento nutricional;
- b. Promover la adecuada focalización de los diversos apoyos alimentarios en el Estado; y
- c. Entregar información del estado de nutrición de niñas y niños con problemas de malnutrición para su atención y seguimiento a los SMDIF.

## 8.2 Aseguramiento de la Calidad Alimentaria

Las personas adscritas al área de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria se encargan de capacitar de acuerdo al siguiente material de consulta:

I. Características y grados de maduración de verduras y frutas frescas;

II. Buenas prácticas de higiene para la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) en el manejo de los programas alimentarios del Sistema DIF Hidalgo;

III. Seguridad e inocuidad en los servicios de alimentación del Sistema DIF Hidalgo; y

IV. Guía rápida para el manejo de insumos alimentarios en almacenes regionales y municipales.

## 8.3 Organización y Participación Comunitaria

La conformación de Comités de Contraloría Social conformado por madre, padre o persona que ejerce la tutoría, fungen como un órgano ciudadano de control, vigilancia y evaluación de las actividades del proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO.**

## 9. DERECHOS Y OBLIGACIONES

### 9.1 Derechos de las Instancias Normativas o Coordinadoras

#### SISTEMA DIF HIDALGO

I. Recibir un trato digno, respetuoso no discriminatorio, oportuno con equidad y calidez del personal que presta sus servicios por honorarios en los SMDIF, EAEyD y población beneficiaria y

II. Recibir el reporte mensual de manejo de saldos y huertos escolares y/o comunitarios que cada SMDIF integra.

### 9.2 Derechos de las Instancias Ejecutoras

#### SISTEMA MUNICIPAL DIF



- V. Recibir un trato digno, respetuoso con calidad y equitativo, sin discriminación alguna de las personas que laboran o presan sus servicios en el Sistema DIF Hidalgo, EAEyD y personas beneficiarias;
- VI. Solicitar y recibir por parte del Sistema DIF Hidalgo, información referente al proyecto;
- VII. Suscribir el contrato de comodato relativo al equipo y mobiliario otorgado por el Sistema DIF Hidalgo;
- VIII. Recibir asesoría especializada del Sistema DIF Hidalgo sobre el manejo de los EAEyD;
- IX. Recibir material informativo relativo al manejo de los EAEyD y preparación de los alimentos del Sistema DIF Hidalgo;
- X. Recibir orientación y educación por parte del área de Orientación y Educación Alimentaria del Sistema DIF Hidalgo; y
- XI. Conocer el contenido de las presentes Reglas de Operación.

### 9.3 Derechos de las Personas Beneficiarias

- I. Recibir un trato digno, respetuoso no discriminatorio, oportuno con equidad y calidez humana;
- II. Solicitar y recibir información referente al proyecto EAEyD;
- III. Recibir ración alimentaria;
- IV. Recibir orientación alimentaria; y
- V. Tener una alternativa para el consumo de alimentos saludables.

### 9.4 Obligaciones de las Instancias Normativas o Coordinadoras

#### SISTEMA DIF HIDALGO

- I. Capacitar a las personas responsables en el **SISTEMA MUNICIPAL DIF** sobre la operación del proyecto EAEyD;
- II. Supervisar la operatividad del proyecto EAEyD en municipios y localidades donde se encuentren establecidos los EAEyD;
- III. Entregar al personal responsable del proyecto EAEyD en el municipio, material de apoyo para la operatividad;
- IV. Capacitar a personal de los **SISTEMA MUNICIPAL DIF** responsables de la captura de información, referente a la operatividad del sistema informático SIEB;
- V. Establecer fechas de integración del padrón y captura;
- VI. Verificar la correcta captura del padrón en el SIEB;
- VII. Establecer coordinación con el área de Orientación y Educación Alimentaria, a efecto de programar y realizar las orientaciones alimentarias;
- VIII. Recibir el informe mensual que cada **SISTEMA MUNICIPAL DIF** integra respecto a raciones, saldos y huertos escolares y/o comunitarios de cada EAEyD que opera;
- IX. Otorgar reequipamiento a los EAEyD previa valoración;
- X. Impulsar el establecimiento de huertos escolares y/o comunitarios;
- XI. Llevar control y dar seguimiento al expediente de cada **SISTEMA MUNICIPAL DIF**; y
- XII. Realizar visitas de seguimiento a los EAEyD.

### 9.5 Obligaciones de las Instancias Ejecutoras

#### SISTEMA MUNICIPAL DIF

- I. Construir, habilitar o rehabilitar un local que como mínimo tenga 90 m<sup>2</sup> destinado a la operación del EAEyD y disponibilidad de servicios básicos (agua potable, luz eléctrica, drenaje y gas);
- II. Contar con el dictamen por parte de Protección Civil, previo a la apertura de un nuevo EAEyD o inicio del ciclo escolar vigente, donde se especifique que el inmueble es adecuado y cumple con las medidas de seguridad indispensables para la operación del EAEyD;
- III. Contar con comprobantes de capacitación sobre “Medidas Preventivas de Riesgo Sanitario para Establecimientos Alimentarios” por parte del área de salud correspondiente de todo el personal operativo de los EAEyD en cobertura, previo al inicio del ciclo escolar vigente;
- IV. Colocar en la fachada de cada EAEyD el rótulo que contenga los logos de la administración estatal y municipal vigente, el nombre del espacio y la localidad;
- V. Formalizar entre el Sistema DIF Hidalgo y autoridades municipales Contrato de Comodato de cada EAEyD en el municipio;
- VI. Entregar a cada EAEyD: Reglas de Operación, menús y Manual de Higiene; los cuales deberán estar en un lugar accesible para uso de las personas que preparan los alimentos;



- VII. Nombrar a una persona responsable del proyecto EAEyD a nivel municipio, quien recibirá capacitación sobre el mismo y quien concentrará y entregará la información al Sistema DIF Hidalgo;
- VIII. Asignar al personal operativo y preparador de alimentos para cada EAEyD;
- IX. Cubrir el salario del personal operativo y cuando menos un preparador de alimentos por cada EAEyD en cobertura;
- X. Capacitar al personal asignado al EAEyD previo al inicio de actividades;
- XI. Establecer y fortalecer huertos escolares y/o comunitarios;
- XII. Llevar a cabo una Asamblea Comunitaria, a efecto de informar sobre la operación del proyecto;
- XIII. Levantar un Acta de Asamblea Comunitaria, donde se apruebe la operación del EAEyD sea escolar, comunitario o mixto; nombrando en esa misma reunión al CCPS integrado por presidenta o presidente y dos vocales;
- XIV. Capacitar y asesorar al CCPS sobre la operación de los EAEyD;
- XV. Aplicar el recurso obtenido de saldos a favor única y exclusivamente para las mejoras del local, fortalecimiento del equipo y mobiliario, material de limpieza, establecimiento o mejora de huertos escolares y/o comunitarios y los demás relacionados al buen funcionamiento del EAEyD, lo cual deberá ser autorizado por los CCPS e informar mediante oficio y formatos vigentes de manera mensual al Sistema DIF Hidalgo;
- XVI. Verificar la correcta aplicación de los recursos, mobiliario y equipo canalizados al EAEyD por el Sistema DIF Hidalgo;
- XVII. Colocar en un lugar visible dentro del EAEyD los puntos más importantes sobre las Reglas de Operación, como lo es la cuota de recuperación establecida y las causas de incumplimiento, retención, suspensión, de recursos, entre otros;
- XVIII. Elaborar carta compromiso para formalizar con autoridades escolares, la operatividad exclusiva del EAEyD en sustitución de las tiendas escolares, promocionar el comedor y con ello lograr la sustentabilidad del proyecto;
- XIX. Supervisar el correcto funcionamiento, uso del mobiliario y equipo, realizando acciones periódicas de mantenimiento;
- XX. Hacer la reposición, compra o sustitución de aquel mobiliario y/o equipo que por razones del propio uso se deteriore, descomponga o sufra siniestro o robo, conforme a lo originalmente recibido, de tal forma que se mantenga a un 100% de acuerdo al Contrato de Comodato vigente, en caso de revisión por parte del Sistema DIF Hidalgo;
- XXI. Integrar al Contrato de Comodato el mobiliario y equipo comprado con saldos generados en los EAEyD;
- XXII. Vigilar que se dé cumplimiento a las normas de seguridad e higiene dentro de los EAEyD;
- XXIII. Promover la asistencia al EAEyD de la población beneficiada o población abierta;
- XXIV. Promover el aprovechamiento de los recursos alimentarios propios de la localidad para ser integrados a los menús;
- XXV. Registrar diariamente la información de los beneficiarios atendidos en cada uno de los EAEyD;
- XXVI. Entregar al Sistema DIF Hidalgo los 3 últimos días hábiles de cada mes, la información mensual generada en cada EAEyD;
- XXVII. Asegurar la limpieza y desinfección periódica de los depósitos de agua;
- XXVIII. Gestionar la fumigación de los EAEyD, a través de una empresa especializada, dos veces al año y contar con el certificado en un lugar visible del EAEyD, debiendo informar al Sistema DIF Hidalgo mediante oficio;
- XXIX. Gestionar la colocación de mosquiteros en las ventanas y puertas para evitar la entrada de insectos;
- XXX. Notificar mediante oficio sobre las mejoras que se hayan realizado a los EAEyD, derivado de las supervisiones realizadas por el Sistema DIF Hidalgo;
- XXXI. Informar por escrito de manera inmediata al Sistema DIF Hidalgo, cualquier circunstancia que pueda afectar la operatividad del proyecto en el municipio; y
- XXXII. Actualizar información de beneficiarios en SIEB

## 10. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El **SISTEMA MUNICIPAL DIF** deberá integrar un padrón de beneficiarios del proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO**, en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), realizando el registro de los beneficiarios directos con los datos solicitados.

Los SMDIF deberán integrar los expedientes de las personas beneficiarias del proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO** de acuerdo a los criterios de elegibilidad estipulados en las presentes Reglas de Operación.

La integración del padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia



general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIPP-G), como una herramienta de información y análisis que integrará **el padrón de beneficiarios con base en las primeras 21 variables descritas en el Manual de Operaciones del SIIP-G** de forma estructurada y sistematizada, la información objetiva y fehaciente respecto de los proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la Instancia Ejecutora del proyecto asistencial (**SISTEMA MUNICIPAL DIF**), alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la población beneficiada: CURP, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

En caso de no autorizar que los datos personales del beneficiario sean tratados, deberán firmar la **Negativa de Consentimiento** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega de la documentación al SMDIF.

## 11. CAUSAS DE SUSPENSIÓN

### 11.1 Causas de Suspensión para el municipio

- I. Cuando no logre construir o habilitar el inmueble conforme a lo establecido en las Reglas de Operación;
- II. En caso de que el SMDIF no logre operar el EAEyD dentro de los 90 días naturales posteriores al inicio del ejercicio fiscal vigente, deberá realizar los procedimientos de baja, reasignación o devolución del equipo y mobiliario signado mediante el contrato de comodato al SEDIF Hidalgo;
- III. Al no cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene;
- IV. Hacer caso omiso de las sugerencias propuestas en las supervisiones para el mejoramiento y funcionamiento de los EAEyD;
- V. En caso de que la comunidad o SMDIF no realice la entrega en tiempo y forma de la información del EAEyD;
- VI. En caso de que el centro escolar o comunidad pase a formar parte de algún otro programa alimentario, municipal, estatal o federal o alguna ONG, no se podrá contar con ambos programas por lo que el equipo y mobiliario deberá ser reintegrado al Sistema DIF Hidalgo;
- VII. En caso de que el EAEyD en cualquier modalidad, no se apegue a las cuotas de recuperación establecidas en las presentes Reglas de Operación; y
- VIII. El uso inadecuado de los saldos generados por el EAEyD.

En el caso que el municipio beneficiario no cumpla con los puntos antes mencionados se cancelará la posibilidad de apertura de un nuevo espacio.

### 11.2 Causas de Suspensión del apoyo para la Población Beneficiaria

- I. No cubrir la cuota de recuperación establecida;
- II. No entregar la documentación para integrar su expediente, solicitada en el rubro de requisitos; e
- III. Hacer uso indebido del apoyo alimentario otorgado de las instalaciones.

## 12. INSTANCIAS PARTICIPANTES

### 12.1 Instancia Normativa Estatal

El Sistema DIF Hidalgo como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, encargado de instrumentar, aplicar y dar cumplimiento a las Reglas de Operación del proyecto EAEyD, en apego a los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal y a través de las presentes Reglas de Operación, mediante la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, específicamente la Subdirección de Programas Alimentarios.

### 12.2 Instancia Ejecutora

El **SISTEMA MUNICIPAL DIF**, mediante el área responsable del proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO**.

Para la coordinación, operación e implementación del proyecto EAED, el Sistema DIF Hidalgo establece al inicio de cada administración Contratos de Comodato con los municipios, mediante los cuales se otorga mobiliario y equipo que permita proporcionar el servicio a la población beneficiaria.

### 13. TRANSPARENCIA

#### 13.1 Control y Auditoría

Es responsabilidad del proyecto proporcionar a los entes fiscalizadores la información necesaria para que realicen en el momento que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, así como dar atención a las observaciones y recomendaciones realizadas por dichos entes.

#### 13.2 Calidad en el Servicio

Las personas que participan en el proyecto, observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad establecidas en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y los cuales serán aplicables a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas.

#### 13.3 Difusión

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así mismo, los requisitos y servicios de este proyecto serán difundidos en el portal del Registro único de Trámites y Servicios del Estado de Hidalgo.

#### 13.4 Rendición de Cuentas

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO** serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme a los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA) e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el periodo fiscal correspondiente.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

### 14. MECÁNICA DE OPERACIÓN

#### 14.1 Proceso

Se lleva a cabo el siguiente proceso con el objeto de dar cumplimiento a la operatividad del proyecto:

##### **SISTEMA DIF HIDALGO**

- I. Diseña Reglas de Operación del proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO** para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo,
- II. Capacita a los **SISTEMAS MUNICIPAL DIF**, donde se dará a conocer Reglas de Operación, manejo de manuales y documentos requeridos para la operación del proyecto,
- III. Realiza proceso de licitación para la compra de equipo, mobiliario y despensa para el fortalecimiento de los EAED, en un periodo aproximado de 30 días considerando:

- a. Elaborar e integrar expedientes técnicos para licitación (20 días);



- b. Realizar proceso de licitación (3 días);
  - c. Emitir bases de licitación (3 días);
  - d. Realizar apertura de propuestas de equipo y mobiliario (1 día);
  - e. Dar a conocer la junta de aclaraciones (1 día);
  - f. Emitir fallo de licitación (2 días);
  - g. Firmar contrato con el proveedor;
  - h. Realizar adquisición de equipo y mobiliario;
  - i. Realiza el análisis de los EAEyD que requieren reequipamiento para fortalecer su operatividad;
  - j. Otorga reequipamiento a los EAEyD con base al previo análisis;
  - k. Analiza los EAEyD que pueden implementar huertos escolares y/o comunitarios;
  - l. Realiza proceso de licitación para la adquisición de equipo para fortalecer los huertos escolares y/o comunitarios, en un periodo aproximado de 30 días;
  - m. Elaborar e integrar expedientes técnicos para licitación (20 días);
  - n. Realizar proceso de licitación (3 días);
  - o. Emitir bases de licitación (3 días);
  - p. Realizar apertura de propuestas de huertos escolares y/o comunitarios (1 día);
  - q. Dar a conocer la junta de aclaraciones (1 día);
  - r. Emitir fallo de licitación (2 días);
  - s. Firmar contrato con el proveedor;
  - t. Realizar adquisición de equipo para el fortalecimiento de huertos escolares y/o comunitarios;
- IV. Otorga equipo para el fortalecimiento de huertos escolares y/o comunitarios, previo análisis
- V. Formaliza la celebración de Contrato de Comodato con autoridades municipales;
- VI. Otorga al **SISTEMA MUNICIPAL DIF** copia del Contrato de Comodato del equipo y mobiliario;
- VII. Entrega al **SISTEMA MUNICIPAL DIF** material de apoyo para la preparación de menús cíclicos;
- VIII. Valida la correcta captura del padrón de beneficiarios en el SIEB;
- IX. Realiza seguimiento a las acciones operatividad del proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO**, por medio de supervisiones a los EAEyD; y
- X. Revisa información mensual sobre la operatividad del proyecto por municipio.

#### **SISTEMA MUNICIPAL DIF**

##### **A. Proporciona un local para la operación de un EAEyD que reúna las siguientes características:**

1. Acceso carretero a la localidad donde se encuentre el EAEyD;
2. Contar con servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, drenaje y gas;
3. Un inmueble que tenga una superficie de 90 m<sup>2</sup> como mínimo y deberá reunir las especificaciones de seguridad requeridas por Protección Civil Municipal, cuyo dictamen técnico especifique que se encuentra en condiciones para proporcionar el servicio alimentario y sin riesgo para los beneficiarios;
4. Contar con salida de emergencia, puerta principal y señaléticas de rutas de evacuación;
5. La instalación de gas deberá ser adecuada, con tubería de plomo pintada de amarillo y reguladores adecuados, evitando el uso de mangueras;
6. Contar con botiquín de primeros auxilios equipado de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana Vigente; y
7. El centro escolar donde se encuentra instalado el EAEyD, no deberá contar con otro programa alimentario gubernamental o de alguna ONG que proporcione alimentos, tienda escolar o cooperativa. En caso de tenerla, acordar con las autoridades del plantel su desaparición previa a la operatividad del EAEyD.

##### **B. Características del área de cocina:**

1. Para garantizar la sostenibilidad del proyecto, el promedio de beneficiarios deberá ser mínimo de 100 en cada uno de los EAEyD, independientemente de la modalidad de atención;
2. Tener como mínimo 15 m<sup>2</sup>, piso antiderrapante, pintura lavable en paredes;
3. Contar con una barra de servicio formada por un murete y una losa de concreto que sirva como división entre cocina y comedor de 90 cm de alto x 70 cm de ancho, forrada con loseta color blanca, aprovechando el área interior de la barra de servicio para colocar entrepaños que sirvan como alacena;
4. Disponer de un área exclusiva para el almacenamiento de abarrotes y utensilios de cocina, con el suficiente espacio para ollas y budineras grandes;
5. Colorar loseta color blanca en la pared trasera del área de estufón o estufa;
6. Hacer una plancha de trabajo con contactos para licuadora;
7. Colocar tarja de cemento forrada de loseta, lo suficientemente grande para el lavado de ollas y budineras;



8. Instalar una tarja para el lavado de manos del personal con señalética del correcto lavado de manos;
9. El refrigerador debe instalarse alejado del estufón o estufa;
10. La instalación del gas, deberá ser adecuada, con tubería de cobre tipo "L", pintada de amarillo y con reguladores adecuados. Debiendo colocar válvulas de emergencia con fácil acceso, evitando el uso de mangueras;
11. El tanque estacionario deberá estar en el exterior del local en un sitio protegido, para evitar riesgos;
12. La instalación hidráulica se pintará de color verde;
13. La instalación eléctrica de color ojo cuando esta sea externa;
14. El extintor siempre deberá estar con una recarga vigente, lo más cerca posible del área de cocina, pero lejos de la estufa o estufón, colocado en pared con una altura mínima de 20 cm y máxima de 130 cm del suelo a la base exterior; y
15. Entre el área de cocina y comedor, además de la barra, deberá con reja de paso a fin de evitar que los beneficiarios pasen a la cocina.

**C. Características del área de limpieza o vertedero:**

Deberá contar con un espacio externo con una llave de agua potable para llenado de cubetas y donde también se coloquen los implementos de limpieza (cubetas, jabón, escobas, entre otros).

**D. Características del área de comedor:**

1. El área determinada deberá tener como mínimo 75 m<sup>2</sup>;
2. Contar con una entrada principal y salida de emergencia con seguridad;
3. Ventanas con seguridad que permitan una adecuada iluminación y ventilación;
4. Las paredes y techo deberán ser lisos y estar en buenas condiciones de conservación;
5. Deberá contar con lavamanos con señalética que indique el correcto lavado de manos, cuya altura sea adecuada para las personas beneficiarias;
6. Colocar mensajes alusivos al consumo de alimentos saludables;
7. Las paredes y techo deberán estar con pintura color blanco; y
8. Las paredes del comedor deberán tener, de acuerdo con el material que se tenga disponible (pintura, rótulo, loseta, vinil, entre otros) conforme a las imágenes

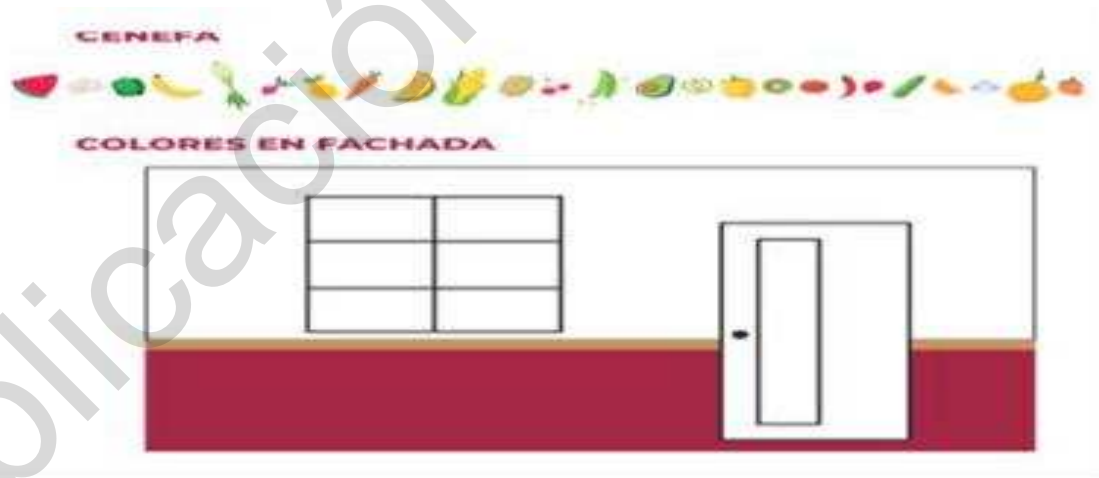


Imagen 1.- CENEFA



Imagen 2 y 3.- Imagen Institucional

**E. Garantías de Seguridad e Higiene:**

1. El local que ocupa el proyecto será objeto de limpieza exhaustiva cuando éste no preste el servicio por más de tres días consecutivos (periodos vacacionales);
2. Se procederá al lavado general de loza. Utensilios para la preparación de alimentos, estufas, estufones y mobiliario;
3. Se realizará fumigación previa al inicio del ciclo escolar y previo al retorno del periodo vacacional decembrina, siempre y cuando la empresa que lo realiza, garantice los beneficios de ésta, en caso contrario, se deberá realizar con la frecuencia necesaria que asegure la acción; y
4. Realizar los procedimientos para garantizar la potabilidad del agua en coordinación con el sector salud.

**F. Garantías para el Aseguramiento de los Alimentos:**

1. Verificar la presentación organoléptica de los alimentos perecederos;
2. Almacenar conforme a la Noma Oficial Mexicana Vigente; y
3. Verificar que la temperatura del refrigerador sea la adecuada para la conservación de los alimentos.

**G. Personal requerido para un EAEyD:**

El número ideal de personas con las que se deberá operar un EAEyD, será de 1 persona por cada 50 beneficiarios, las cuales deberán tener capacitación sobre la preparación de alimentos.

Las funciones del personal requerido para un EAEyD, serán las siguientes:

1. Administradora,
2. Responsable de preparación de alimentos y
3. Responsable de aseo.

#### H. Actividades principales que realiza el personal operativo de cada EAEyD:

- **Personal Administrativo**

1. Llevar a cabo el registro diario de asistentes;
2. Recibir cuotas de recuperación;
3. Realizar la compra de los productos para la elaboración de los menús, cuidando que sean de buena calidad y precio mediante compras al mayoreo;
4. Llevar el control de ingresos, egresos y saldos;
5. Realizar las gestiones pertinentes para la reparación o rehabilitación de equipo, mobiliario e inmueble según se presente la situación;
6. Vigilar que los beneficiarios se laven las manos antes de consumir los alimentos;
7. Vigilar el oportuno suministro de gas y todo lo necesario para el buen funcionamiento de la cocina;
8. Realizar inventario de los productos, así como del equipo y mobiliario;
9. Vigilar que las instalaciones, equipo y utensilios se encuentren en buenas condiciones de uso;
10. Prohibir la entrada al área de cocina a personas ajenas de la preparación de alimentos, aunque sean sus familiares o profesores para evitar accidentes;
11. Deberá entregar información en físico, al responsable del SMDIF para el reporte oportuno al SEDIF; y
12. Vigilar el correcto funcionamiento del huerto escolar y/o comunitario y reportar al SMDIF oportunamente.

- **Preparador de Alimentos (personal operativo)**

1. Llevar a cabo la preparación de menús diarios proporcionados por el SEDIF;
2. Ordenar la despensa considerando entradas y salidas de acuerdo a fechas de caducidad;
3. Si se encuentra enfermo (gripe o diarrea) no deberá preparar alimentos por lo cual su lugar lo tomará alguna o alguno de sus compañeras o compañeros y ella o él realizará otras actividades;
4. Para la preparación de alimentos, deberá utilizar la menor cantidad de grasa, azúcar y sal,
5. Alternar el consumo de agua de fruta con agua simple hasta que se logre integrar en forma permanente la simple; y
6. Participar en las capacitaciones que el SEDIF y el SMDIF otorguen para fortalecer los conocimientos en materia de alimentación.

- **Responsable de Aseo**

1. Limpiar y desinfectar pisos, mesas de cocina y comedor antes de iniciar y después de brindar el servicio;
2. Realizar el lavado y desinfección adecuado de equipo, mobiliario y utensilios utilizados en la preparación de alimentos y servicio;
3. Guardar y ordenar los utensilios al término del servicio;
4. Apoyar en la distribución de alimentos;
5. Mantener la higiene del inmueble, a través del aseo general frecuente (paredes, vidrios, cortinas, manteles, tinacos, cisternas, entre otros); y
6. Asegurar que el área externa del inmueble se encuentre limpia y en buenas condiciones.

- **Todo el personal operativo se sujetará a**

1. Al contrato de trabajo establecido por el municipio;
2. Un examen médico con estudios de gabinete cada 6 meses, expedido por la Secretaría de Salud, donde consta que no padece de enfermedad infecto contagiosa;
3. Contar con comprobante de vacunación vigente de enfermedades prevenibles (tétanos, influenza, tuberculosis, hepatitis, COVID-19, entre otras);
4. Haber cursado y aprobado cursos sobre: Manejo de Extintor, Simulacros de Sismos, Inundaciones, Incendios y Primeros Auxilios;
5. Curso de preparación y manejador de alimentos, una vez al año;



6. Capacitación sobre “Medidas preventivas de riesgo sanitario para establecimientos alimentarios, del área de salud correspondiente, previo al inicio de cada ciclo escolar;
7. No consumir alimentos destinados a la población beneficiaria en el horario de servicio;
8. Ser reemplazado o reemplazada en caso de enfermedad;
9. Contar con comprobantes de capacitaciones impartidas por el SEDIF como: “Buenas prácticas de higiene en alimentos”, “Manejo adecuado en el proceso de elaboración de alimentos” y “Correcto almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos para la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos”;
10. Deberán seguir siempre las reglas de higiene antes, durante y después de la preparación de alimentos;
11. Presentarse con ropa limpia, calzado aseado y suela antiderrapante, cabello recogido, portar cubre pelo, mandil blanco, uñas cortas y sin pintar. Evitar el uso de accesorios como collares, aretes, pulseras, anillos y reloj de pulsera; y
12. El personal designado a un EAEyD, deberá ser identificado en el Sistema DIF Hidalgo, mediante la Cédula de Personal, de acuerdo al Anexo 14.1 a las presentes Reglas de Operación.

#### **I. Comités Comunitarios de Participación Social**

##### **1. Del presidente o presidenta:**

1. Someter a decisión de los integrantes del comité, alternativas para mejoras en la operatividad del proyecto en el EAEyD;
2. Representar al comité ante las autoridades pertinentes, a fin de realizar las gestiones que considere necesarias;
3. Promover conjuntamente con el SMDIF actividades de coordinación con los organismos involucrados en la operación del proyecto;
4. En caso de detectar irregularidad en uno o más miembros del comité, promoverá el cambio de personas convocando a reunión con los demás padres de familia;
5. Presentar el informe, cuando así lo requiera, sobre el manejo de la cuota de recuperación;
6. Promover el servicio que presta el EAEyD para mantener o mejorar el número de beneficiarios; y
7. Coadyuvar en la organización de acciones de apoyo en caso de emergencia o desastre en el EAEyD o la localidad.

##### **2. De los vocales:**

1. Los productos alimentarios se reciban en buen estado físico, en cantidad y calidad adecuada de acuerdo al número de beneficiarios atendidos;
2. Los productos alimentarios se almacenen en un lugar específico bajo las condiciones de higiene y seguridad adecuadas;
3. Los alimentos sean preparados, entregados y consumidos diariamente, de lunes a viernes, a las y los beneficiarios en el EAEyD;
4. Los alimentos, insumos, equipo, mobiliario y recursos no sean utilizados para otro tipo de actividades y fines distintos;
5. Los EAEyD permanezcan higiénicos;
6. Se reporte por escrito al Sistema Municipal o Estatal DIF cualquier anomalía en forma inmediata; y
7. Existe participación corresponsable en caso de desastre.

#### **J. Huertos Escolares y/o Comunitarios**

Dentro de las actividades el proyecto EAEyD, se implementa la instalación de huertos escolares y/o comunitarios por lo que los SMDIF deberán:

1. Verificar que en los EAEyD se asigne un terreno disponible para implementar el huerto (vertical, horizontal u otro), dicho espacio deberá estar limpio y contar con disponibilidad de agua para el riego;
2. Involucrar al CCPS de cada EAEyD en las actividades de seguimiento;
3. Dar seguimiento a la producción del huerto y reportar mensualmente al Sistema DIF Hidalgo; y
4. El huerto podrá ser supervisado periódicamente por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

#### **K. Servicio de Alimentos a la Población beneficiaria en el EAEyD**

Los EAEyD proporcionan el servicio a la población beneficiaria, de acuerdo a la modalidad, sea escolar, comunitario o mixto.



Cabe referir que lo recabado por concepto de cuota de recuperación en cada EAEyD es utilizado en los siguientes conceptos:

1. Adquiere abarrotes, perecederos, con el fin de asegurar un menú, que será servido a las personas beneficiarias del proyecto;
2. Los EAEyD que presenten saldos o ganancias mensuales, se utilizarán para mejorar las condiciones del local (pintura, mantenimiento de ventanas, cortinas, manteles, reparaciones), compra de equipo y mobiliario para la reposición en caso de deterioro o lo que se requiera para continuar con la operatividad, **siempre y cuando se justifique la compra**;
3. Artículos de limpieza o gas para la preparación de alimentos; y
4. Instalación, rehabilitación y/o mantenimiento de huertos escolares y/o comunitarios.

## 15. PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN Y BAJA DE EQUIPO Y MOBILIARIO

### 15.1 Proceso de entrega recepción

El proceso de entrega recepción se lleva a cabo en el cambio de Administración Municipal, por lo que el SMDIF entrante deberá elaborar un acta de entrega recepción interna debidamente requisitada, debiendo adjuntar el expediente de cada EAEyD establecido en el municipio, el cual deberá contener lo siguiente:

1. Copia del Contrato de Comodato del equipo y mobiliario entregado en cada EAEyD existente, verificando que se encuentre físicamente completo, tal y como se indica en el documento;
2. Inventario del equipo y mobiliario que se haya adquirido para el EAEyD con saldos obtenidos, como complemento al Contrato de Comodato;
3. Entregar expediente completo del estatus al cierre de administración de los huertos escolares y/o comunitarios, incluidos herramientas e implementos con los que se opera; y
4. Entrega física del expediente de cada EAEyD al cierre de la administración de que incluye acuse de:
  - a. Cédula de personal operativo;
  - b. Acta de comité;
  - c. Cédulas de seguimiento a comité;
  - d. Reportes mensuales;
  - e. Reportes de huertos escolares y/o comunitarios;
  - f. Dictamen de Protección Civil vigente;
  - g. 100% de expedientes de beneficiarios de cada EAEyD;
  - h. Imagen institucional vigente;
  - i. Fumigaciones vigentes de cada EAEyD; y
  - j. Captura del 100% de beneficiarios en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB).

**El SMDIF de la Administración entrante, durante los primeros 10 días hábiles deberá entregar mediante oficio al Sistema DIF Hidalgo lo siguiente:**

1. Directorio Municipal y
2. Cédula de responsable del proyecto EAEyD en el municipio.

### 15.2 Proceso para dar de baja un EAEyD de la cobertura y baja de equipo y mobiliario en mal estado

En caso de que un EAEyD cause baja de la cobertura el SMDIF informará por escrito al SEDIF considerando que, deberá anexar el escrito dónde los padres de familia y/o CCPS soliciten la baja del programa, especificando el motivo, de igual forma, deberá considerar que el equipo y mobiliario será devuelto en su totalidad con base en el Contrato de Comodato vigente y de acuerdo a lo siguiente:

1. El **SISTEMA MUNICIPAL DIF** verificará que el equipo y mobiliario se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, especificando mediante oficio el estado actual del mismo y de la misma manera tendrá que realizarse el Acta Circunstanciada debidamente requisitada, anexando evidencia fotográfica de los bienes.  
En caso de requerir asignación a otro EAEyD en el municipio de cobertura, deberá enviar oficio al Sistema DIF Hidalgo solicitando autorización y presentando propuesta de distribución;
2. Para realizar la baja de equipo y mobiliario que se encuentre en mal estado, se deberá realizar oficio al Sistema DIF Hidalgo solicitando la autorización de baja especificando el estado actual del mismo, de la misma



manera una vez autorizado tendrá que realizarse el Acta Circunstanciada debidamente requisitada, anexando evidencia fotográfica del antes, durante y después de la destrucción total del bien;

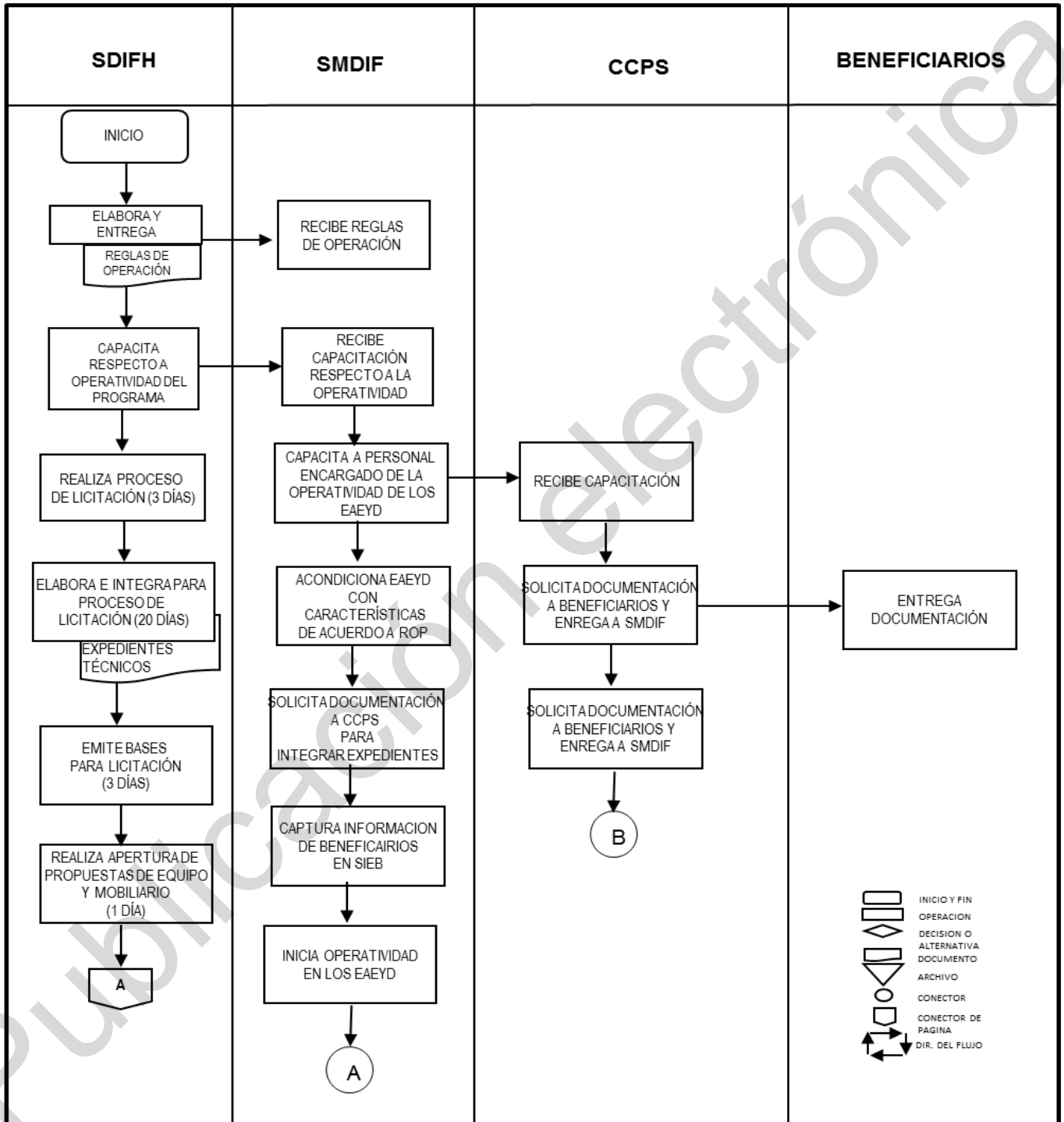
La baja procederá siempre y cuando el bien que desea dar de baja no sea indispensable para el funcionamiento del EAEyD, de lo contrario, tendrá que sustituirse por uno igual o de características similares y con saldos generados en el EAEyD; y

3. La Actas Circunstanciadas deberán ser firmadas en el caso de SMDIF centralizados por Presidente (a) Municipal Constitucional, Síndico Procurador y Secretario General Municipal y para SMDIF Descentralizados por personal de la Dirección del SMDIF y un testigo. En ambos casos deberá validarse dicho acto por la Contraloría Municipal.



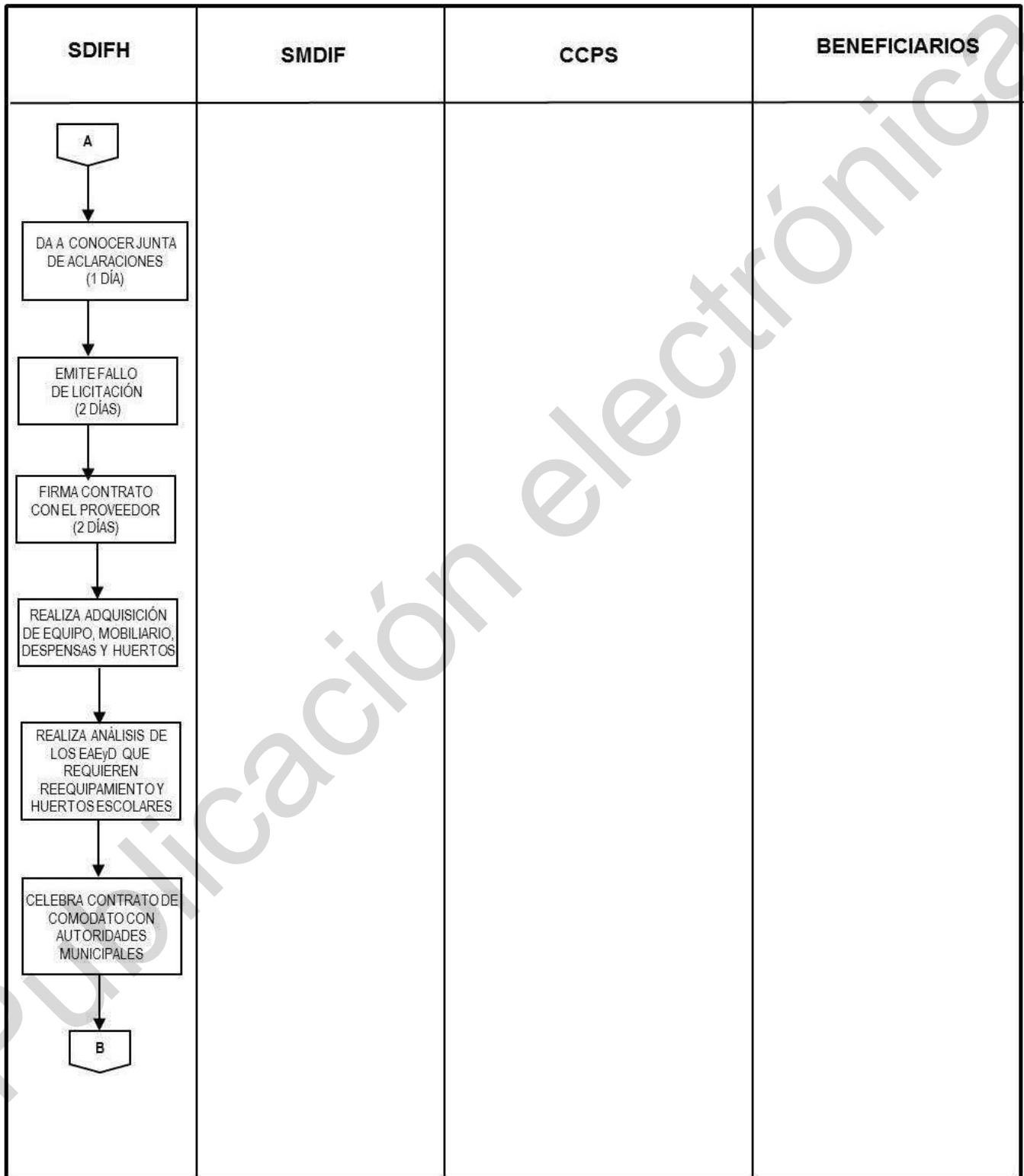
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO**

**MECÁNICA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO**



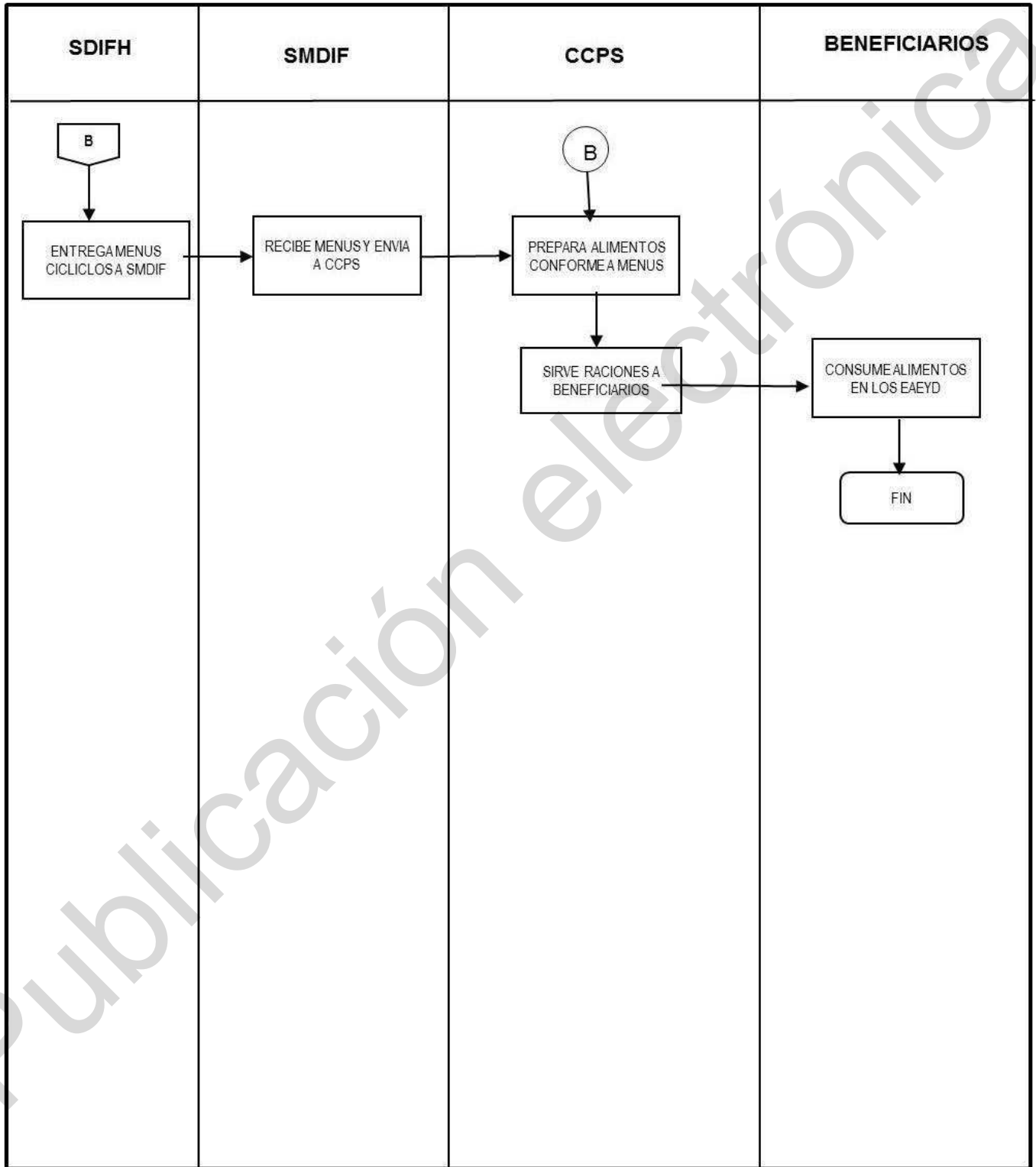
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO

MECÁNICA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO

MECÁNICA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO



**16. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN**

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el capítulo relativo a evaluación, que señala “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales”.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 menciona:

Acuerdo 1 Gobierno cercano, justo y honesto; Objetivo 1.3. Transformación de la administración pública del estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia; Estrategia 1.3.2 Fomentar la austeridad en la administración pública. Línea de acción 1.3.2.1. Asegurar la eficiente administración y aplicación de los recursos asignados en la totalidad de la administración pública, combatiendo los dispendios de los Gobiernos del pasado.

Objetivo 1.4. Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra administración; Estrategia 1.4.3. Transformar la acción gubernamental a través del seguimiento efectivo y objetivo de cada una de sus acciones llevadas a cabo; Línea de acción 1.4.3.1. Promover la inspección, supervisión, vigilancia, monitoreo, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, con vista al fortalecimiento de estas y otras acciones de gobierno, ofreciendo.

**17. INSTRUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE RESULTADOS**

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos. En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios y se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas”, se integra en las presentes Reglas de Operación la MIR correspondiente.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**  
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024**



FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		
Contribuir al acceso a la alimentación a la Población perteneciente a grupos prioritarios del Estado de Hidalgo. Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación atendida con proyectos alimentarios que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto al total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo.	(Número de población con carencia por acceso a la alimentación atendida con proyectos alimentarios que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto al total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo) X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos Sistema de Información de Estadística y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
	Población del Estado de Hidalgo incrementa el acceso a la alimentación a bajo costo.	Tasa de variación del número de población del Estado de Hidalgo beneficiada.	(No. de población del Estado de Hidalgo beneficiada en el periodo T1) - (No. de población del Estado de Hidalgo beneficiada en el periodo T2) X100	Anual	Tasa	Eficacia



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO  
FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		
<b>COMPONENTES</b>						
C1. Ración alimentaria (1) entregada.	Porcentaje de beneficiarios satisfechos, respecto al total de beneficiarios atendidos	(No. de beneficiarios satisfechos/Total de beneficiarios atendidos)x100	Anual	Porcentaje	Calidad	Las personas beneficiadas acuden a consumir la ración alimentaria
C1. Ración alimentaria (1) entregada.	Porcentaje de raciones alimentarias entregadas, respecto al total de raciones alimentarias programadas	(No. de raciones alimentarias entregadas/total de raciones alimentarias programadas)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Las personas beneficiadas acuden a consumir la ración alimentaria
C2. Orientación alimentaria otorgada(2)	Porcentaje de orientaciones alimentarias otorgadas, respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas	(No. de orientaciones alimentarias otorgadas/No. total de orientaciones alimentarias gestionadas)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Las personas beneficiadas aplican los conocimientos adquiridos
C2. Orientación alimentaria otorgada(2)	Numero de beneficiarios del proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo con pláticas de Orientación Alimentaria atendidos, respecto al total de beneficiarios del proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo atendidos	(No. de beneficiarios del programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo con pláticas de orientación alimentaria atendidos/No. de beneficiarios del proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo atendidos)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Los beneficiarios aplican los conocimientos adquiridos





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO  
INDICADOR: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	ESCALA					
A1C2. Gestionar orientación alimentaria	Porcentaje de gestiones de orientación alimentaria realizadas, respecto al total de gestiones de orientación alimentaria programadas.	(No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas/No. total de gestiones de orientación alimentaria programadas)X100	Trimestral	Eficacia	<p>Formato: Gestiones de Estrategia Alimentaria 2024, emitido por el Programa Especios de Alimentación Encuentro y Desarrollo en el periodo enero-diciembre 2024.</p> <p>Oficios y tarjetas informativas, emitidas por el área de Estrategia Alimentaria con base al dictamen emitido por la Unidad de Género para la igualdad entre hombres y mujeres durante el periodo enero-diciembre 2024.</p>	Porcentaje	Eficacia	Formato: Gestiones de Estrategia Alimentaria 2024, emitido por el programa Especios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero-diciembre 2024.	Las condiciones climáticas son idóneas
A2C2. Revisar el Contenido de las Orientaciones Alimentarias con Perspectiva de Género (8)	Porcentaje de contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisados, respecto al total de contenidos Orientaciones Alimentarias con perspectiva de género existentes.	(No. de contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisados/No. total de contenidos Orientaciones Alimentarias con perspectiva de género existentes)X100	Trimestral	Porcentaje	<p>Formato: Seguimiento a adquisiciones 2024, emitido por el programa Especios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero-diciembre 2024.</p>	Porcentaje	Eficacia	Formato: Seguimiento a adquisiciones 2024, emitido por el programa Especios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero-diciembre 2024.	Se cuenta con la aprobación de la Unidad de Género para la igualdad entre hombres y mujeres
A1C1. Realizar el equipamiento y/o reequipamiento de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.	Porcentaje de equipamientos y/o reequipamientos de espacios realizados, respecto al total de equipamientos y/o reequipamientos programados.	(No. de equipamientos y/o reequipamientos de espacios realizados/No. total de equipamientos y/o reequipamientos programados)X100	Semestral	Porcentaje	<p>Formato: Seguimiento a adquisiciones 2024, emitido por el programa Especios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero-diciembre 2024.</p>	Porcentaje	Eficacia	Formato: Seguimiento a adquisiciones 2024, emitido por el programa Especios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero-diciembre 2024.	Los Sistemas Municipales DIF, cuentan con el espacio idóneo para la instalación.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO INDICADOR: FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		
A3C1. Diseñar menús (3) de los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.	Porcentaje de menús diseñados, respecto al total de menús programados.	(No. de menús diseñados/ No. total de menús programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Los Sistemas Municipales DIF, elaboran las razones de acuerdo al menú establecido con criterios de calidad nutricia (4), considerando la cultura alimentaria (5) del Estado.
A3C1. Realizar supervisiones (6) de la operatividad.	Porcentaje de supervisiones de operatividad realizadas, respecto al total de supervisiones de operatividad programadas.	(No. de supervisiones de operatividad realizadas/ No. total de supervisiones de operatividad programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Las condiciones meteorológicas son favorables.
A3C1. Revisar la información reportada del proyecto generada por los Sistemas Municipales DIF	Porcentaje de revisiones de información de los Sistemas Municipales DIF validada, respecto a la información recibida de los Sistemas Municipales DIF.	(No. de revisiones de información de los Sistemas Municipales DIF validada/ No. total de información recibida de los Sistemas Municipales DIF)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Los Sistemas Municipales DIF cumplen con la normatividad del proyecto.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO  
INDICADOR

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
AAC1. Adquirir despensa para fortalecer los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.	Porcentaje de despensas para fortalecer los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo adquiridas, respecto al total de despensas para fortalecer los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo programadas.	(No. de despensas para fortalecer los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo adquiridas/No. total de despensas para fortalecer los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo programadas)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Seguimiento a adquisiciones 2024, emisión de despensas 2024, emitido por Subdirección de Programas Alimentarios, en el periodo enero-diciembre 2024.	El trámite de licitación se lleva a cabo sin contratiempos.
AAC1. Adquirir equipo para fortalecer huertos escolares.	Porcentaje de equipos para fortalecer huertos escolares adquiridos, respecto al total de equipos para fortalecer huertos escolares programados.	(No. de equipos para fortalecer huertos escolares adquiridos/No. total de equipos para fortalecer huertos escolares programados)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Seguimiento a adquisiciones 2024, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero-diciembre 2024.	El trámite de licitación se lleva a cabo sin contratiempos.
ATC1. Realizar supervisión a los huertos escolares.	Porcentaje de supervisiones a los huertos escolares realizados, respecto al total de supervisiones a los huertos escolares programadas.	(No. de supervisiones a los huertos escolares realizadas/No. total de supervisiones a los huertos escolares programadas)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Concedido de supervisiones a huertos escolares 2024, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero-diciembre 2024.	Las condiciones meteorológicas son favorables.
A8C1. Capacitar a personal de los Sistemas Municipales DIF	Porcentaje de capacitaciones al personal de los Sistemas Municipales DIF realizadas, respecto al total de capacitaciones al personal de los Sistemas Municipales programadas.	(Porcentaje de capacitaciones al personal de los Sistemas Municipales DIF realizadas/No. total de capacitaciones al personal de los Sistemas Municipales programadas)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Listas de asistencia emitidas por el Programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo en el periodo enero-diciembre 2024.	El personal de los Sistemas Municipales DIF aplica los conocimientos adquiridos.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**  
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024**



**NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO**

**FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		

Notas: Para este Proyecto se entiende como:

- 1.-Ración Alimentaria: Conjunto de alimentos proporcionados a los beneficiarios, a través de los Programas de Asistencia Alimentaria.
- 2.-Orientación Alimentaria: Conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.
- 3.- Menús: Conjunto de platillos que se enlistan en secuencia de posibles opciones, planificado por días de la semana para un mes, estructurados de acuerdo a las necesidades calóricas para el tiempo de comida ofrecido en un EAEyD, diseñados y elaborados con alimentos nutritivos, combinando los 3 grupos de alimentos.
- 4.-Criterios de Calidad Nutricia: Herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para conducir acciones en materia de: Estructuración de apoyos alimentarios para promover una alimentación correcta; Estructuración de menús saludables y; Selección, adquisición, venta de alimentos y diversos productos en tiendas escolares y similares.
- 5.- Cultura Alimentaria: Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.
- 6.-Supervisión: Proceso para determinar si lo que se está llevando a cabo va de acuerdo con lo planeado, evaluándolo y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es el proceso continuo de seguimiento y verificación de las acciones establecidas en el Programa, detectando oportunamente "situaciones problema", además de ubicar las necesidades de capacitación y asesoría del personal operativo.
- 7.- Capacitar: Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que, a través de ellos, se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.
- 8.- Perspectiva de Género: Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024




NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO  
FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

REALIZÓ

  
Ing. Antonio Villo Escudero  
Subdirector de Programas Alimentarios

VO.BU

  
Dr. Marco Antonio Zúñiga Zúñiga  
Director de Alianza y Desarrollo Comunitario

AUTORIZÓ

  
Mtro. César Gutiérrez Chávez  
Director de Planeación y Prospectiva





**Acta de Comités Comunitarios de Participación Social**



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO  
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS  
ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO

**ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2024**

En la localidad de: \_\_\_\_\_, municipio de: \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_ , siendo las \_\_\_\_\_ hrs. del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_  
del año \_\_\_\_\_, reunidos en las instalaciones de \_\_\_\_\_  
en presencia de \_\_\_\_\_  
las autoridades educativas y/o locales, del Sistema Municipal DIF así como madres, padres, tutores  
y/o beneficiarios del EAEyD denominado;  
\_\_\_\_\_ modalidad, \_\_\_\_\_, para tratar como único punto la  
elección democrática del Comité Comunitario de Participación Social, el cual queda conformado de la  
siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO
_____	Presidente (a)	_____
_____	Primer Vocal	_____
_____	Segundo Vocal	_____

A fin de fortalecer la operatividad del Programa de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAEyD).

En el caso de EAEyD modalidad escolar y/o mixta se atiende a los siguientes Centros Escolares:

Centro Educativo: \_\_\_\_\_ Nivel: \_\_\_\_\_ Clave SEP: \_\_\_\_\_

Centro Educativo: \_\_\_\_\_ Nivel: \_\_\_\_\_ Clave SEP: \_\_\_\_\_

Centro Educativo: \_\_\_\_\_ Nivel: \_\_\_\_\_ Clave SEP: \_\_\_\_\_

El Comité de Participación Social operara durante el año 2024, Involucrándose en las labores organizativas del Programa EAEyD y tendrá como principal compromiso vigilar el cumplimiento de las actividades y compromisos que a continuación se enlistan:

- ❖ Verificar que la cuota de recuperación se apegue a lo autorizado en las Reglas de Operación vigentes del programa.
- ❖ Asistir a las reuniones convocadas por parte del SMDIF y SEDIFH, para tratar asuntos de la operatividad del programa.
- ❖ Revisar que los insumos alimentarios se encuentren en buen estado físico, almacenados en un lugar específico, con las medidas de higiene adecuadas para su conservación.
- ❖ Supervisar que el menú proporcionado se elabore de acuerdo al recetario otorgado por el SEDIFH.
- ❖ Vigilar que los insumos alimentarios, de limpieza, equipo y mobiliario, no sean destinados para otro tipo de actividad y fines distintos a los establecidos en el programa.
- ❖ Revisar que los EAEyD permanezcan limpios y ordenados de acuerdo al Manual de Higiene.
  
- ❖ Inspeccionar que los saldos sean destinados a las actividades de sustentabilidad establecidos para el programa.





- ❖ Informar al Sistema DIF Estatal y/o Municipal cualquier anomalía de forma inmediata y;
- ❖ Participar en la protección y asistencia a la población en caso de desastres de la naturaleza y los que pudieran representar peligro para la seguridad y salud, en coordinación con las instancias municipales, estatales y federales que corresponda.

Así mismo se manifiesta que el Sistema DIF Municipal se compromete a capacitar en materia de Participación Social, nutrición y manejo de alimentos a los integrantes de éste comité, con la finalidad de que realicen adecuadamente sus atribuciones, dando así cumplimiento a las políticas y lineamientos para la operación del programa alimentario.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta siendo las \_\_\_hrs. del mismo día de inicio firmando y sellando al calce los que en ella intervinieron.

\_\_\_\_\_  
 Presidenta (e) y/o Directora del Sistema Municipal DIF  
 (Nombre, Firma y Sello)

\_\_\_\_\_  
 Autoridad de educativa o de la localidad  
 (Nombre, Firma y Sello)

Integrantes del Comité Comunitario de Participación Social

\_\_\_\_\_  
 Presidenta (e) del Comité  
 (Nombre y Firma)

\_\_\_\_\_  
 Primer Vocal  
 (Nombre y Firma)

\_\_\_\_\_  
 Segundo Vocal  
 (Nombre y Firma)

Nota: La presente acta deberá incluir:

- \* Lista de asistentes (Incluir a integrantes del comité)
- \* Copia del INE por ambos lados de las personas integrantes del comité.
- \* Copia de identificación oficial con firma, de la autoridad educativa o de la localidad según la modalidad de atención.









SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
HIDALGO DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

beneficiarias para la integración de expedientes

6.- En las siguientes preguntas marque con una X, si las actividades que realiza el Comité Comunitario de Participación Social se llevaron a cabo:

	SI	NO	NO SABE
¿El Programa operó correctamente, conforme a las Reglas de Operación?			
¿Detectaron que el programa se utilizó con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo?			
Después de realizar la supervisión del programa ¿considera que el programa cumple con la Normativa?			
¿De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del programa, todas las personas cumplen con los requisitos para ser beneficiarios?			
¿Recibieron quejas y denuncias sobre la aplicación u operación del programa?			
¿Entregaron las quejas y/o denuncias a la autoridad competente?			
¿Recibieron respuesta de las quejas que entregaron a la autoridad competente?			
¿El programa cumple con el principio de igualdad entre mujeres y hombres?			
¿La población beneficiada consume sus alimentos con forma a lo establecido?			

7.- En la elección de integrantes de Comités Comunitarios de Participación Social, ¿tienen la misma posibilidad de ser electos mujeres y hombres?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Por qué?

8.- ¿Han realizado alguna queja, sugerencia o denuncia?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

COMENTARIOS

\_\_\_\_\_  
Nombre cargo y firma del  
entrevistador (a) municipal

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma del o la integrante  
del Comité Comunitario de Participación Social





**Cédula de Beneficiario SIEB**

SISTEMA DIF MUNICIPAL DE (NOMBRE DEL MUNICIPIO) CÉDULA DE BENEFICIARIOS SIEB		LOGO DIF MUNICIPAL
PROGRAMA: _____	ID _____	Fecha _____
<b>DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO</b>		
CURP _____	RFC _____	
APELLIDO PATERNO _____	APELLIDO MATERNO _____	NOMBRE (S) _____
FECHA DE NACIMIENTO _____	SEXO _____	ESTADO DE NACIMIENTO _____
HOMBRE ( ) MUJER ( )		
PAÍS DE ORIGEN _____	IN _____	ESTADO CIVIL _____
<b>DOMICILIO DONDE RESIDE</b>		
ESTADO _____	MUNICIPIO DEL BENEFICIARIO _____	LOCALIDAD DEL BENEFICIARIO _____
TIPO DE ASENTAMIENTO _____	NOMBRE DE ASENTAMIENTO _____	CODIGO POSTAL _____
TIPO DE VIALIDAD _____	NOMBRE DE VIALIDAD _____	
NÚM. EXT. _____	NÚM. INT. _____	DESCRIPCIÓN DEL DOMICILIO _____
ENTRE VIALIDADES: _____	ANTERIOR _____	POSTERIOR _____
		CIUDAD DE ORIGEN _____
<b>EXPEDIENTE SOCIOECONÓMICO</b>		
NIVEL DE ESTUDIOS (DEL BENEFICIARIO): TIPO DE VULNERABILIDAD SOCIAL: _____		
TIPO DE VULNERABILIDAD FAMILIAR: _____		
PARENTESCO CON EL JEFE DE FAMILIA _____		PARENTESCO CON EL SOLICITANTE _____
-ES JEFE DE FAMILIA - SI ( ) NO ( ) _____		
CONDICIÓN ÉTNICA DEL BENEFICIARIO: _____		
HABLA LENGUA INDÍGENA SI ( ) NO ( ) _____		FAMILIA INDÍGENA SI ( ) NO ( ) LA CASA _____
DEL BENEFICIARIO CUENTA CON: BAÑO ( ) LETRINA ( ) _____		
INGRESO FAMILIAR MENSUAL: _____		
De acuerdo con sus costumbres y tradiciones, ¿se considera parte de una comunidad indígena?		SI ( ) NO ( ) _____
De acuerdo con sus costumbres y tradiciones, ¿se considera afromexicano(a) o afrodescendiente?		SI ( ) NO ( ) _____
¿Es persona que abandona el lugar en que nació y llega al Estado para establecerse en él de manera temporal o definitiva? _____		
¿En los últimos 3 meses sufrió algún tipo de violencia?		SI ( ) NO ( ) _____
<b>DATOS PÚBLICOS</b>		
IMPORTANTE: Especifique si el Beneficiario o Tutor del Beneficiario acepta que sean publicados sus datos en el Padrón de Beneficiarios de Gobierno del Estado de Hidalgo: _____		
ACEPTA ( )	NO ACEPTA ( )	Nombre y firma de quien autoriza o no, que se publiquen los datos: _____



**Negativa de Consentimiento**



SISTEMA DIF MUNICIPAL (NOMBRE DEL MUNICIPIO)  
NEGATIVA DE CONSENTIMIENTO

LOGO DIF MUNICIPAL

BENEFICIARIO ID: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO		
_____	_____	_____
<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRE (S)</b>
_____	_____	_____
<b>CURP</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
HOMBRE ( ) MUJER ( ) <b>SEXO</b>	_____	_____
	<b>ESTADO DE NACIMIENTO</b>	<b>PAÍS DE ORIGEN</b>
	_____	_____
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO		
_____		
<b>NOMBRE DE VIALIDAD</b>		
_____		
<b>NÚMERO INTERIOR</b>	<b>NÚMERO EXTERIOR</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>
_____	_____	_____
<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>ESTADO</b>
_____	_____	_____
<p>En caso de que no desee que los datos personales sean tratados para la finalidad mencionada en el <b>Aviso de Privacidad (Integración y actualización de información de beneficiarios)</b>, puede negar su consentimiento desde este momento enviando su <b>Negativa de Consentimiento</b> a la Subdirección de Programas Alimentarios al correo <b>antonio.vite@hidalgo.gob.mx</b>, asimismo hacer mención que su negativa en este sentido no podrá ser motivo para negarle el apoyo o brindar información sobre las actividades del proyecto.</p> <p>Usted contará con un plazo de <b>(cinco)</b> días hábiles a partir de que entregue la documentación al <b>Sistema Municipal DIF</b>, para que, de ser el caso, manifieste su negativa para el tratamiento de los datos personales, si no lo hace, se entenderá que autoriza el tratamiento de los datos personales para dicha finalidad.</p>		
<p>_____</p> <p><b>NOMBRE COMPLETO Y FIRMA*</b></p>		
<p>*Cuando el beneficiario del proyecto sea menor de edad o tenga imposibilidad para firmar, la persona deberá indicar el parentesco con el mismo.</p>		

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Se derogan todas aquellas Reglas de Operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo

**TERCERO.** Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el año 2024. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del proyecto debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 29 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./II/2024/11 se aprueba el Proyecto

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO**

**PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**ING. JORGE ALBERTO JUÁREZ MONROY**  
**SECRETARÍA DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL**  
**RÚBRICA**

**CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES**

**L.A. MILDREED LEINES NOGUERA**  
**CONSEJERA SUPLENTE DE LA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**RÚBRICA**

**ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ**  
**CONSEJERA SUPLENTE DE LA UNIDAD DE**  
**PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**  
**RÚBRICA**

**PROFRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS**  
**CONSEJERA SUPLENTE DE LA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**RÚBRICA**

**LIC. NADIA JAQUELINE SÁNCHEZ ZAVALA**  
**CONSEJERA SUPLENTE DE LA**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**RÚBRICA**

**LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ**  
**CONSEJERO SUPLENTE DE LA**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO**  
**ECONÓMICO**  
**RÚBRICA**

**L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR**  
**COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO**  
**RÚBRICA**

Estas firmas corresponden al acuerdo S.E./II/2024/11 que aprueba las Reglas de Operación del **PROYECTO ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO**; por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 29 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro y son las que usan en sus actos públicos y privados.

Derechos Enterados.- 31-01-2024

